ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

ACTA No. 4145.020.14.63.		FECHA:	01/nov/2023
		HORA INICIAL:	08:30 am
		HORA FINAL:	05:00 pm
OBJETIVO:	Apoyar el proceso de archivo de documentos del subgrupo promoción de Entornos para la vida.	LUGAR:	Oficina Grupo Salud Ambiental

ASISTENTES: Alba Lucia Castro López – Contratista, Evelyne Silva – Contratista, Jaiver Vivas, - Contratista.

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Apoyar el proceso de archivo de documentos del subgrupo promoción de Entornos para la vida los días 31 de octubre y el 01 de noviembre.

DESARROLLO:

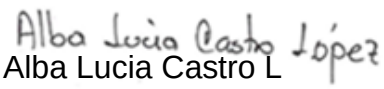
1. Se procedió a realizar el archivo de los documentos del Sub-Grupo Promoción de Entornos para la Vida, se organizó en carpetas las actas y listados de asistencia, encuestas de satisfacción, oficios varios y se levantó el inventario de equipos de cómputo para su respectiva baja del sistema de inventarios general a cargo de la Doctora Yamile Ramírez, la Profesional Evelyne Silva direccionó la actividad.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

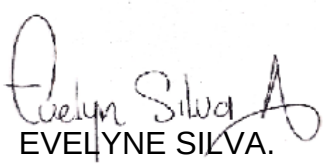
TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Se programará nueva intervención para apoyar el proceso de archivo pendiente.	Sub-Grupo Entornos para la Vida	diciembre 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Firmas (responsables)



Alba Lucia Castro L
Contratista
Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali



EVELYNE SILVA.
Contratista
Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali

Elaboró: Alba Lucia Castro L - contratista
Revisó Evelyne Silva – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.